

DECRETO Nº

166

TEMUCO,

06 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : CARLOS LEAL VALCH</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Apoyar la realización de radiografías a pacientes que le sean asignados por el CESFAM Pedro de Valdivia, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de radiografía de tórax para confirmación o descarte de enfermedades respiratorias en niños y adultos, y para confirmación o descarte de diagnóstico de neumonía dentro de las 24 horas de la consulta de APS.</li> <li>• Radiografía de Cavum rinofaríngeo.</li> <li>• Radiografía abdomen, renal y vesical simple.</li> <li>• Radiografía cráneo, columna, pelvis, cadera y otras.</li> <li>• Otras correspondientes como dispositivo Nodo comunal, como lo es la toma de exámenes radiológicos y revelados de los mismos, de los diferentes establecimientos de salud de la comuna de Temuco.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$279.795.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>03.01.2020</b>	<b>Hasta</b>	<b>12.01.2020</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 "Subprograma 2"</b>	<b>SAR Pedro de Valdivia</b>	
<b>Centro Costo</b>	<b>32.04.01</b>		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$279.795.- (doscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

